



## RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN Nro. 003-2015

**PROCESO: BID2-RSND-EERSSA-AU-OB-003, REFORZAMIENTO DE ALIMENTADORES PRIMARIOS CON INSTALACIÓN DE RECONECTADORES.**

**LA PRESIDENTA EJECUTIVA DE LA EMPRESA ELÉCTRICA REGIONAL DEL SUR S.A.**

### CONSIDERANDO:

- QUE,** mediante Resolución Nro. 003-2015-BIDII-EERSSA, de 15 de julio de 2015, la Presidencia Ejecutiva autorizó el inicio del Proceso: BID2-RSND-EERSSA-AU-OB-003, para el REFORZAMIENTO DE ALIMENTADORES PRIMARIOS CON INSTALACIÓN DE RECONECTADORES, aprobó el cronograma y los pliegos del mismo, nombró la Comisión de Evaluación y dictó el procedimiento a seguir en esta contratación;
- QUE,** la invitación para participar del referido proceso, fue publicado en los diarios nacionales "El Telégrafo" y "La Hora", el 15 de julio del 2015, así como también en el Portal Institucional de la EERSSA;
- QUE,** la fecha límite para la presentación de las ofertas fue el 18 de agosto del 2015 y se presentó una única oferta propuesta por el Ing. Rómulo Favián Andrade Rojas;
- QUE,** el 18 de agosto del 2015, la Comisión de Evaluación conformada por el Ing. Marcos Valarezo Orejuela, Presidente de la Comisión de Evaluación, Ing. Eduardo Samaniego Rojas, Lcdo. Oscar Mora Sisalima, Dra. Rina Orellana Córdova, Miembros de la Comisión e Ing. Marden Ortiz Flores, Secretario Alterno de la Comisión, procedieron con la apertura de la oferta;
- QUE,** mediante memorando Nro. EERSSA-GEOPE-2015-1037-M, del 29 de septiembre de 2015, suscrito por el Gerente de Operación y Mantenimiento, encargado, se hace conocer el Informe de Evaluación Técnica Económica de las Ofertas del Proceso: BID2-RSND-EERSSA-AU-OB-003, para el REFORZAMIENTO DE ALIMENTADORES PRIMARIOS CON INSTALACIÓN DE RECONECTADORES;
- QUE,** una vez revisado el Informe de Evaluación Técnica Económica de las Ofertas del Proceso: BID2-RSND-EERSSA-AU-OB-003, para el REFORZAMIENTO DE ALIMENTADORES PRIMARIOS CON INSTALACIÓN DE RECONECTADORES; la Comisión de Evaluación encargada para llevar a cabo la etapa precontractual del Proceso, una vez calificada la oferta única, resolvió recomendar la adjudicación para el REFORZAMIENTO DE ALIMENTADORES PRIMARIOS CON INSTALACIÓN DE RECONECTADORES, al Ing. Rómulo Favián Andrade Rojas, para lo cual la Comisión pone en conocimiento de la Presidenta Ejecutiva de la EERSSA que la oferta ha cumplido con todas las especificaciones técnicas requeridas y que su oferta económica es conveniente a los intereses de la Institución.



Ministerio  
de Electricidad  
y Energía Renovable



**QUE**, entre las responsabilidades técnicas y jurídicas de las Comisiones Técnicas, el inciso nueve del artículo 18 del Reglamento de la LOSNCP, cita: *“Los informes de la Comisión Técnica que serán dirigidos a la máxima autoridad o su delegado incluirán el análisis correspondiente del proceso y la recomendación expresa de adjudicación o declaratoria del proceso”*

En uso de las atribuciones que le confiere la Ley Orgánica de Empresas Públicas, en concordancia con lo establecido en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General de aplicación, y de conformidad a lo establecido en las políticas del Banco Interamericano de Desarrollo BID, esta Presidencia Ejecutiva;

#### RESUELVE:

- Art. 1:** Adjudicar el contrato para el Proceso BID2-RSND-EERSSA-AU-OB-003, para el REFORZAMIENTO DE ALIMENTADORES PRIMARIOS CON INSTALACIÓN DE RECONECTADORES, al Ing. Rómulo Favián Andrade Rojas, por el monto de CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL SETENTA Y CUATRO. 04/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 188, 074.04) más IVA, y un plazo de ejecución de CIENTO OCHENTA (180) días calendario, contados a partir de la fecha de notificación de entrega del anticipo,
- Art. 2:** Disponer a la Superintendencia de Sistemas, publicar la presente resolución en el Portal Institucional de la EERSSA.
- Art. 3:** Disponer al Departamento de Asesoría Jurídica proceda a la elaboración del respectivo contrato para lo cual deberá solicitar la documentación pertinente.

Dado y firmado en la Presidencia Ejecutiva de la Empresa Eléctrica Regional del Sur S.A., el ocho de octubre de dos mil quince.

Ing. Alicia Jaramillo Febres  
**PRESIDENTA EJECUTIVA**

M. PIEDRA